



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION OBRA
INÉDITA "PACHA: BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
NUESTRA IDENTIDAD REGIONAL ANDINA"
RESOLUCION EXENTA N° 0100

ARICA, 27 ENE 2010

VISTOS:

1. El memorándum 024, del 20 de Enero de 2010, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha recibido oferta por texto inédito denominado "Pacha: Bases Para la Construcción de Nuestra Identidad Regional Andina".
2. Que, el texto individualizado, es un estudio que sintetiza las visiones académicas sobre las Raíces Culturales de la Identidad Aimara en la Región de Arica y Parinacota.
3. Que se propone emitir orden de compra por trato directo a proveedor único, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 8°, y a lo dispuesto en el artículo 10 de su Reglamento, por un valor de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) Impuesto Incluido.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** al proveedor CARLOS CHOQUE MARIÑO, RUT 12.435.807-8, por un monto total de \$1.000.000 (Un millón de pesos) Impuesto incluido.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.999 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE MERCADO PÚBLICO.



LUIS A. CAFULL LOPEZ
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

C/V/mmr

DISTRIBUCION:

1. Archivo Dpto. Jurídico
2. Oficina de partes

